



**CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 01 DE FEBRERO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA Y ANUNCIA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS, CONFORME AL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN.**

Advertido error en la Resolución de 1 de febrero de 2024 del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por la que se autoriza y anuncia la contratación de un Técnico de Sistemas de Información Geográfica, en el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, **se procede a su subsanación en los siguientes términos:**

- PRIMERO

**DONDE DICE:**

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de:

- Licenciado o Graduado universitario en: Biología, Ciencias Ambientales, Geología, Geografía, Física, Matemáticas, Estadística o título universitario equivalente a alguno de los anteriores.
- Ingeniero, Ingeniero Técnico o Graduado en Ingeniería.

En caso de títulos extranjeros de educación superior se deberá aportar copia de la certificación de equivalencia al nivel académico y/o a la titulación oficial correspondiente en el sistema universitario español o, en su caso, de la credencial que acredite su homologación.

**DEBE DECIR:**

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de:

- Licenciado o Graduado universitario en: Biología, Ciencias Ambientales, Geología, Geografía, Física, Matemáticas, Estadística o título universitario equivalente a alguno de los anteriores.
- Ingeniero, Ingeniero Técnico o Graduado en Ingeniería.

En caso de títulos extranjeros de educación superior se deberá aportar copia de la certificación de equivalencia al nivel académico y/o a la titulación oficial correspondiente en el sistema universitario español o, en su caso, de la credencial que acredite su homologación.

**b) Estar en posesión y tener vigente el permiso de conducir, categoría B.**

- SEGUNDO

En la base 4.3, relativa a la documentación a presentar junto con la solicitud,



### DONDE DICE:

4.3 A la solicitud se acompañará:

- **Currículum Vitae** (donde el solicitante expondrá de forma detallada las funciones realizadas y los tiempos desarrollados relativos a los méritos sobre los que pretende su valoración). Deberá aportarse en lengua castellana.
- **La documentación acreditativa del requisito de titulación.**  
La acreditación de los títulos extranjeros se efectuará en los términos previstos en el apartado de "requisitos específicos".
- **Documento nacional de identidad.** Aquellos aspirantes extranjeros que se encuentren incluidos en el párrafo 3º de la Base 3.1.a deberán presentar la documentación acreditativa de dicho extremo.

### DEBE DECIR:

4.3 A la solicitud se acompañará:

- **Currículum Vitae** (donde el solicitante expondrá de forma detallada las funciones realizadas y los tiempos desarrollados relativos a los méritos sobre los que pretende su valoración). Deberá aportarse en lengua castellana.
- **La documentación acreditativa del requisito de titulación.**  
La acreditación de los títulos extranjeros se efectuará en los términos previstos en el apartado de "requisitos específicos".
- **Documento nacional de identidad.** Aquellos aspirantes extranjeros que se encuentren incluidos en el párrafo 3º de la Base 3.1.a deberán presentar la documentación acreditativa de dicho extremo.
- **Permiso de conducir en vigor y válido para conducir en España.**

Esta corrección de errores no modifica el plazo de presentación de solicitudes.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Rafael Sáez González